

COMUNICACIONES CON EL PÚBLICO

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MICHIGAN - ARTÍCULO IV § 6, SUBSECCIÓN 11



¿Qué prohíbe la Subsección 11 del Art. IV § 6 de la Constitución de Michigan?

A menos que la comunicación se produzca durante una reunión abierta de la MICRC, se prohíbe a sus miembros individuales, al personal, a los abogados y a los consultores discutir asuntos de redistribución de distritos con miembros del público.

¿Qué abarca?

La subsección 11 crea una "burbuja de redistribución de distritos" alrededor de la MICRC, su personal, abogados y consultores. Abarca las comunicaciones relativas a los asuntos de redistribución de distritos entre las personas que se encuentran dentro de la "burbuja" y cualquiera que se encuentre fuera de ella.

¿Qué es un "asunto de redistribución de distritos"?

No está definido en la Constitución de Michigan. Las definiciones comunes son:

- "Redistribuir" significa "dividir de nuevo en distritos" y "revisar los distritos legislativos".
- "Redistribución" significa "la reasignación de representantes proporcionalmente entre los estados de acuerdo con los cambios en la distribución de la población".

La Constitución no limita el tiempo ni el alcance de los "asuntos de redistribución", por lo que se refiere a cualquier asunto sobre el tema de la redistribución, así como a las actividades de redistribución de la Comisión.

¿Hay alguna excepción a esta prohibición? Parece muy amplia y me gustaría comunicarme con algunos Comisionados y hacerles saber mis opiniones personales sobre la redistribución de distritos.

Se trata de una prohibición muy amplia; sin embargo, hay una excepción importante. Los Comisionados individuales pueden comunicarse sobre asuntos de redistribución de distritos con miembros del público para:

- Obtener información relevante para el desempeño de sus funciones" SÓLO SI
- La comunicación entre un Comisionado individual y un miembro del público ocurre:
 - » Por escrito (como una carta o un correo electrónico); o
 - » En un foro o ayuntamiento previamente anunciado y abierto al público.

¿Qué NO es un "asunto de redistribución"?

Temas organizativos o administrativos, como la selección de los funcionarios, las fechas y horarios de las futuras reuniones y preguntas sobre el proceso de presentación de comentarios públicos.

¿Qué logra la Subsección 11?

En un sentido práctico, la excepción permite a un Comisionado individual comunicarse con un miembro del público para recibir información de ese miembro del público sobre asuntos de redistribución de distritos. La información recibida por el Comisionado debe ser relevante para el desempeño de sus funciones, y dado que la comunicación de la información se produce fuera de una reunión abierta de la Comisión, debe ser "por escrito" o realizarse "en un foro previamente notificado públicamente o en un ayuntamiento abierto al público en general".

La subsección 11 es importante porque refuerza el compromiso de la MICRC con la transparencia, la integridad y la imparcialidad, a la vez que invita a una participación pública significativa en sus reuniones y garantiza el acceso del público a la información durante todo el proceso de redistribución de distritos.